

## El conflicto vecinal en viviendas de interés prioritario: una oportunidad para el Trabajo Social en escenarios de propiedad horizontal

Por Camila de los Angeles Rayo Sanabria y Nataly Johana Rodriguez Pulido

**Camila de los Angeles Rayo Sanabria.** Estudiante de trabajo Social de último semestre de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

**Nataly Johana Rodriguez Pulido.** Estudiante de trabajo Social de último semestre de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

### Introducción

Como consecuencia del conflicto armado interno que ha afectado a Colombia por más de medio siglo, se generó un desplazamiento masivo a las ciudades por parte de las poblaciones rurales, en donde millones de personas han vivido la vulneración de sus derechos, por lo cual el Estado -en la obligación de reparar a las víctimas en el derecho a una vivienda digna- ha construido VIP en propiedad horizontal, lo que ha causado conflictos vecinales que han afectado la convivencia entre sus residentes puesto que al interior de la agrupación han reproducido sus formas de vida, costumbres y tradiciones procedentes de sus lugares de origen.

Es así que para los antecedentes de la investigación se hizo necesario referenciar el contexto del conflicto armado en el país, el cual se ha visto marcado por diversos acontecimientos que han afectado de manera devastadora a la población civil y han sido transversales a la historia del país en los últimos 60 años, además de ser el principal causante del desplazamiento forzado de las poblaciones rurales a las ciudades.

Con base a lo anterior, autores como Pizarro (2015) mencionan que sus inicios se dan en el año de 1964, a partir del Frente Nacional, cuando se presentó un conflicto entre dos actores armados, que corresponden a las Fuerzas Militares y a las guerrillas de primera generación. Esta situación generó un impacto a finales de los años setenta e inicios de los años ochenta en la población rural. Sin embargo, para este periodo estas organizaciones no contaban con un número alto de combatientes ni estaban dotadas de suficiente armamento y estructura interna. Aun así, fue a partir de este momento en que empezaron a surgir algunos casos de desplazamiento forzado, a causa del conflicto armado en el país.

Por otro lado, el autor también señala que durante el transcurso de los ochenta, se presentó el surgimiento de un nuevo actor dentro del conflicto armado: el paramilitarismo, que contó con la presencia de recursos financieros provenientes del tráfico de drogas, el secuestro y la extorsión (Pizarro, 2015, p.62). Lo anterior complejizó en gran medida la situación del conflicto interno, debido a que se aumentó el número de las constantes confrontaciones entre los movimientos insurgentes y los aparatos de contrainsurgencia estatal, en donde el paramilitarismo sirvió como brazo armado para determinados intereses políticos.

Como es evidente, para este periodo el conflicto armado empezó a extenderse por todo el territorio nacional, afectando en gran proporción las zonas rurales. Y es allí donde se presentaron el mayor número casos de desplazamientos forzados. Así lo señala la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (de ahora en adelante CODHES) (2012), que calculó que entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 2011 se habían presentado cerca de 5.445.406 desplazamientos de personas en Colombia.

Además de lo anterior, es importante retomar los planteamientos de Naranjo (2004), quien menciona que -en Colombia- el desplazamiento forzado se constituye hoy en día, por su magnitud y características, en una verdadera crisis humanitaria, en una grave violación de los derechos humanos, civiles y políticos de miles de ciudadanos. La población desplazada constituye uno de los grupos más vulnerables entre los vulnerables, no solo por las carencias materiales que afrontan al huir de su lugar de origen sino por el efecto que tiene el desarraigo en su capacidad de agenciar su propio proyecto de vida (p. 150).

A partir de esto es necesario señalar que la mayor afectación del conflicto interno la vivieron las poblaciones civiles rurales, por lo cual, instituciones como el Centro Nacional de Memoria Histórica (de ahora en adelante CDMH) (2013), se han encargado de hacer una reconstrucción de la memoria a lo largo y ancho del país, desde las voces de las víctimas y con los registros estatales sobre el conflicto armado. Según el CDMH, la ola de violencia armada en Colombia ha tenido diversas modalidades, como son: asesinatos selectivos, masacres, sevicia y tortura, desapariciones forzadas, secuestros y toma de rehenes, despojos y extorsiones, violencia sexual, reclutamiento ilícito, minas antipersonales, ataques a bienes civiles, sabotajes y atentados terroristas. Por último, se encuentra la modalidad de desplazamiento forzado, la cual se relaciona con la presente investigación.

Según el informe ¡Basta Ya!, el desplazamiento forzado se define como “un delito de lesa humanidad, es un fenómeno masivo, sistemático, de larga duración y vinculado en gran medida al control de territorios estratégicos” (CDMH, 2013, p.71). Con base a lo anterior, en el país se ha presentado un alto tránsito de habitantes rurales a las ciudades, donde se han vulnerado sus derechos y calidad de vida en los territorios a los que migran. Como lo expresa Ríos (2016), dentro de los derechos vulnerados a la población víctima del conflicto armado, el de la vivienda es uno de los más importantes, ya que es un derecho que demanda igual restitución como el de la salud y la educación y esta medida de reparación es fundamental para las personas que llegan a nuevos territorios huyendo de la violencia y al no contar con una vivienda digna se someten a situaciones de hacinamiento en condiciones precarias, tanto físicas como sanitarias.

Para empezar a abordar el derecho a la vivienda digna es necesario retomar la Constitución Política de Colombia que en el artículo 51 establece que todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda. (Consejo Superior de Judicatura, 2010, p. 31)

Dando respuesta a lo anterior, y frente a la complejidad del desplazamiento forzado, el Estado colombiano, en su obligación de reparar a las víctimas del conflicto armado ha creado proyectos que buscan suplir las necesidades básicas, incluyendo el derecho a una vivienda digna. Por ello es que surgió como solución la posibilidad de construir VIP, las cuales se han edificado -como señala Marín (2011)- en los bordes y periferias de la ciudad, aumentando la injusticia moral, social y política relacionada con situaciones de discriminación material y simbólica que genera afectaciones en la calidad de vida de estas poblaciones puesto que llegan a residir en barrios marginales con

condiciones de vida desfavorables y sin una oferta suficiente de servicios para sus necesidades.

Dentro de este marco, en los dos periodos del gobierno del presidente Juan Manuel Santos Calderón (2010-2014 y 2014-2018) se estableció dentro de las políticas de vivienda, la entrega de VIP de manera gratuita para hogares en extrema pobreza, personas que habitan en alto riesgo no mitigable, pobladores afectadas por desastres naturales o calamidad pública, víctimas del desplazamiento por el conflicto en el país, entre los cuales también aplican hogares conformados por desmovilizados de grupos armados.

A partir de lo anterior, se construyó el conjunto Margaritas I, que es una de las agrupaciones de VIP que se edificó en la ciudad de Bogotá para garantizar el derecho a la vivienda en reparación a las víctimas del conflicto armado. Sin embargo, ante esta solución -como lo señala Guayacundo (2015)- las VIP se construyeron en su mayoría como agrupaciones en propiedad horizontal, lo que conllevó a que se generaran diversas problemáticas entre los beneficiarios, que han perjudicado la calidad de vida de sus habitantes.

Con base a esto, es importante resaltar la relación que se crea entre la vivienda en copropiedad y el conflicto vecinal, como una de las principales causas del conflicto vecinal, la cual se encuentra ligada a que estas viviendas son entregadas como medidas de reparación a las personas en precarias condiciones, teniendo en cuenta que “los costos de construcción de estas viviendas son bajos, lo que hace que su función se centre únicamente en proveer las necesidades básicas de los beneficiarios” (Vaca, 2015, p. 28). Lo anterior es resultado del proceso de ejecución, dado que al momento de realizar estos proyectos no se tiene en cuenta lo que constituye el derecho de una vivienda digna ni las características de las poblaciones beneficiarias.

Lo anterior se manifiesta en primer lugar porque estas unidades de vivienda no cuentan con los materiales de construcción y espacios necesarios, relacionándose así con los futuros conflictos vecinales por el ruido, el daño en zonas comunes, entre otros. Y en segundo lugar, como menciona Naranjo (2004), se han generado problemas de convivencia a causa de las "marcas de la violencia como por la heterogeneidad cultural, mostrando que en los asentamientos de desplazados no se instaura un comunitario homogéneo, sino que las diferencias perviven e inventan distintas estrategias para garantizar el control social de quienes allí habitan” (p.153); situación que no se ha contemplado desde la respuesta del gobierno nacional ante la implementación de las VIP ni las dinámicas que permean la convivencia y la armonía en estas agrupaciones, dado que la diversidad se convierte en un factor negativo para la comunidad y, a partir de ello, surgen los conflictos vecinales.

Ahora bien, lo que se consideró como una solución al problema de vivienda otorgada por el Estado a las víctimas ha causado una serie de situaciones adversas: una de ellas está relacionada con los conflictos vecinales entre los residentes del Conjunto Margaritas I beneficiarios de la VIP, los cuales, según autoridades judiciales de la localidad líderes comunitarios, copropietarios y la administradora del conjunto, mencionan que estos han afectado la convivencia en la copropiedad.

Además, teniendo en cuenta la magnitud de las cifras de conflictos vecinales que ocurren en específico en la ciudad de Bogotá, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia registró durante el año 2017 966 conflictos vecinales. De ese total, solo 415 casos pasaron a procesos de mediación y conciliación, mientras que los restantes casos no se conoce el procedimiento realizado (2018, s.p.), lo que conllevó a indagar y analizar cuáles son los principales conflictos vecinales que afectan la convivencia de los residentes del conjunto Margaritas I beneficiarios de la Vivienda de Interés Prioritario.

## Un acercamiento a algunos referentes conceptuales de la investigación

A continuación, se presentan algunas referencias conceptuales que fueron transversales para la investigación y análisis de información, siendo estos: conflicto vecinal, convivencia, convivencia en propiedad horizontal.

**Conflicto vecinal.** El conflicto vecinal en la propiedad horizontal, no debe ser concebido como algo negativo en sí, sino como una situación problema, que a partir de las medidas de resolución de conflictos que se apliquen, ya sean pacíficos o violentos, podrán tener efectos positivos o negativos que influyan en el bienestar individual y vecinal. Los conflictos vecinales de propiedad horizontal, tienen como causa, diversos factores que se denominan por el autor como detonantes, entre ellos, está el exceso de ruido, el uso inadecuado de espacios privados y compartidos, generando así, problemas entre los residentes. (Guayacundo, 2015).

**Convivencia en propiedad horizontal.** Para Arango (citado por Rincón, Maldonado y Echeverry 2009) la convivencia se refiere al hecho de “vivir con”, es decir que se refiere, en primer lugar, al proceso integral de la vida, y, en segundo lugar, a que esa vida se da en relación con otros. “Convivencia es la forma como nos relacionamos con los demás”. El hecho de que haya una relación no implica necesariamente que esa relación sea de convivencia. Hay personas con las que existimos y personas con las que convivimos [...] Por lo tanto no es la coexistencia con otros lo que define la convivencia sino la calidad de esas relaciones, [...] la convivencia se refiere a la calidad de vida resultante de las relaciones en las que nos involucramos (p.132).

Con lo anterior, es necesario comprender que la convivencia es de vital importancia en espacios de propiedad horizontal, como es el caso del conjunto Margaritas I, ya que este se constituye como el primer escenario en el que emergen las relaciones sociales de las personas. Además de esto, allí se construye la comunidad a partir de las interacciones.

**Convivencia comunitaria.** Alcanzar una buena convivencia comunitaria “depende de cómo los sujetos perciben su territorio y espacialidad y establecen las relaciones comunitarias en un mundo globalizado, es importante establecer algunas consideraciones que manifiestan la necesidad de producir en este ámbito diálogos entre distintos saberes y racionalidades” (Quinteros, 2016, p.121). Dentro de la convivencia comunitaria no solo se dimensiona la relación con el otro, sino con todos los elementos que están inmersos dentro de este espacio, comprendiendo así, una relación con el territorio, donde existe una pluridiversidad en diversos aspectos que dan así la esencia misma del lugar y de la convivencia en sí.

Cabe destacar, que, en esta tipología de convivencia, el elemento del territorio es vital para la construcción de nuevas relaciones interpersonales, en las cuales los sujetos consolidan así un tejido social que se enriquece por la diversidad misma de quienes habitan el lugar.

## El proceso metodológico

La investigación se abordó desde un enfoque cuantitativo, que según (Hernández, Collado y Baptista, 2014) es aquel que “utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y

probar teorías” (p.4). Con el estudio que se llevó a cabo, se buscó analizar la procedencia de los conflictos vecinales en el proyecto de VIP: Margaritas I, indicando que para la realización del análisis se analizaron cuatro variables en específico que corresponden a la caracterización sociodemográfica, conflicto vecinal, resolución de conflictos y convivencia en propiedad horizontal. En concordancia con lo anterior, se realizó el estudio de campo mediante una encuesta personalizada a 101 beneficiarios de las 672 unidades de la copropiedad. Esto se realizó en uno de este conjunto, ubicado en la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta que estas agrupaciones son construidas principalmente para las víctimas del conflicto armado que ha dejado el país.

Con respecto al primer apartado de la encuesta aplicada, se logró identificar aspectos sociodemográficos de los residentes de cada uno de los apartamentos en lo que refería a las categorías de sexo, edad, razones de la movilidad territorial y así como su composición familiar. Mientras que, en una segunda parte del instrumento se procedió a realizar todo el análisis relacionado con las procedencias del conflicto vecinal en lo privado y colectivo. En cuanto a la primera categoría de estas preguntas se direccionaron a los siguientes temas: el no pago de las obligaciones económicas en lo privado y/o en lo colectivo, deterioro considerable de espacios privados y/o colectivos, ropa colgada en espacios privados y/o colectivos, ruido considerable proveniente de espacios privados y colectivos, uso inadecuado de espacios colectivos y cuidado inadecuado de mascotas en espacios colectivos.

Para la organización e interpretación de los datos, se apoyó en datos estadísticos donde se tuvo en cuenta frecuencias absolutas, frecuencias relativas, además se realizaron los promedios ponderados para identificar las principales procedencias de los conflictos vecinales. A continuación, se presentan los resultados de la caracterización derivados de los registros en la encuesta, posteriormente se describen los análisis teniendo en cuenta que los datos arrojados,

Se identificó que el 77,23 % de la población encuestada es de sexo femenino, quienes se encuentran con mayor porcentaje en un rango de edad entre los 38 y 47 años de edad (con un 21,78%). Por otro lado, la población de sexo masculino corresponde a un 22,77 %, en donde existe un mayor número de encuestados en el rango de 18 a 27 años de edad. Lo anterior conlleva a inferir que son las mujeres quienes permanecen mayor tiempo en el hogar.

Además de esto, se evidenció que el 90, 10% de los residentes son víctimas del conflicto armado y que, a causa del conflicto, se desplazaron a las ciudades y posteriormente accedieron por beneficio a estas viviendas otorgadas por el Estado en el marco de la reparación a las víctimas. Cabe destacar que FONVIVIENDA ha realizado convocatorias para acceder a estas unidades de vivienda en modalidad de propiedad horizontal.

En cuanto a la composición familiar, se identificó que en el conjunto Margaritas I conviven 672 familias. A partir de la muestra asignada, allí se encontró una variedad de tipologías familiares en las que las más representativas en el conjunto son: la nuclear (35,64%), extensa (27,72%) y monoparental (21,78%), lo que permite inferir que en la mayor parte de hogares encuestados se encuentra la presencia de los roles de padre, madre e hijos (familias nucleares) y así mismo, apartamentos en los que conviven otros parientes aparte de los padres e hijos (familias extensas)

Por último, en esta categoría es importante destacar uno de los fenómenos encontrados con la información recolectada: son las familias de abuelos; son adultos mayores que conviven como pareja y sin hijos o parientes. También se encuentran las familias de una sola persona, con 2,97%, donde conviven adultos mayores solos y sus ingresos sólo equivalen al apoyo del bono de adulto mayor, otorgado por la Alcaldía de Bogotá.

### Principales conflictos vecinales en el Conjunto residencial Margaritas I VIP

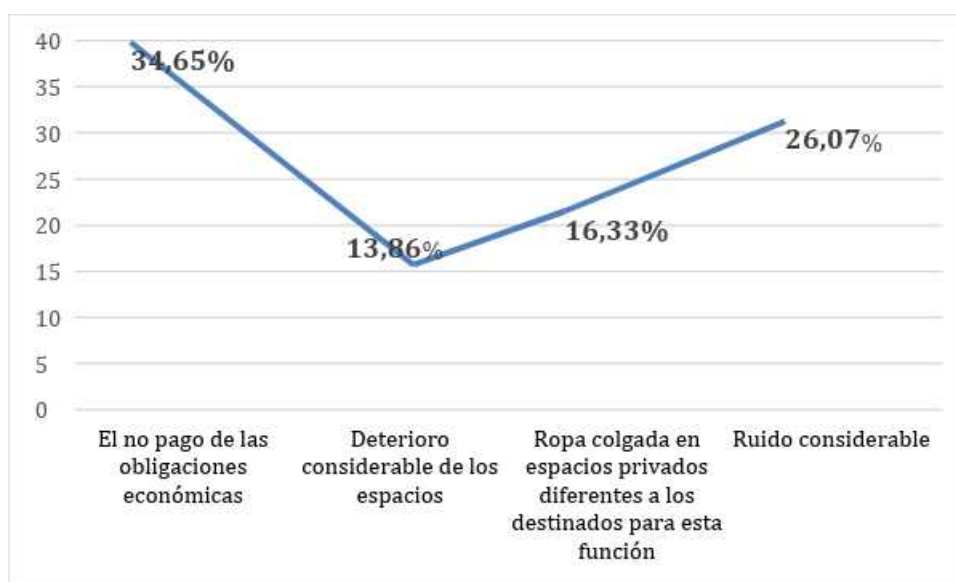
Con base al análisis e interpretación de la información recolectada, a continuación se presentará los ponderados de las principales procedencias de los conflictos vecinales que afectan la convivencia del conjunto Margaritas I, a nivel privado, colectivo y general.

**Tabla 1. Conflicto vecinal que afecta a los residentes encuestados a nivel privado.**

Conflicto vecinal en lo privado	%
El no pago de las obligaciones económicas	34,65%
Deterioro considerable de los espacios	13,86%
Ropa colgada en espacios privados diferentes a los destinados para esta función	16,33%
Ruido considerable	26,07%

Fuente: Elaboración propia

**Figura 1. Conflicto vecinal que afecta a los residentes encuestados a nivel privado.**



Fuente: Elaboración propia

A partir del análisis, se concluyó que el principal conflicto vecinal a nivel privado corresponde al no pago de las obligaciones económicas con un 34,65%. Como se manifestaba anteriormente, los titulares deben cumplir con unos pagos, como son: servicios públicos básicos y cuota de administración.

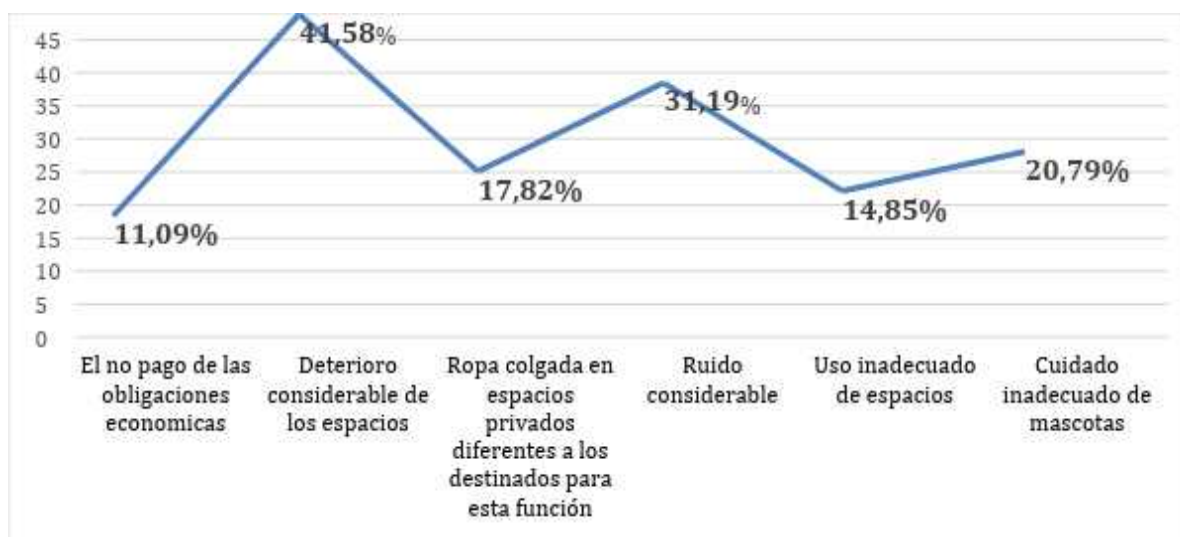
Es importante precisar que el incumplimiento del pago de administración afecta a toda la copropiedad de tal manera que el retraso de ésta, genera desestabilización en los presupuestos del conjunto, obligando que en ocasiones no se puedan realizar algunos de los servicios de mantenimiento que se requieren, relacionándose así con el conflicto vecinal del deterioro considerable de los espacios.

**Tabla 2. Conflicto vecinal que afecta a los residentes encuestados a nivel colectivo.**

<b>Conflicto vecinal en lo colectivo</b>	<b>%</b>
El no pago de las obligaciones económicas	11,09%
Deterioro considerable de los espacios	41,58%
Ropa colgada en espacios privados diferentes a los destinados para esta función	17,82 %
Ruido considerable	31,19%
Uso inadecuado de espacios	14,85%
Cuidado inadecuado de mascotas	20,79%

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 2. Conflicto vecinal que afecta a los residentes encuestados a nivel colectivo.**



Fuente: Elaboración propia

A partir de la consolidación del ponderado se identificó que, a nivel colectivo, el principal conflicto vecinal corresponde al deterioro considerable de espacios con 41,58% en el que se comprenden aspectos relacionados con: el mantenimiento al interior de las torres y la contaminación de los espacios colectivos. En voz de los residentes, esta problemática se presenta por la polución en los pasillos y escaleras a causa del manejo inadecuado de basuras o excrementos de mascotas, generando molestias y conflictos vecinales, donde las relaciones se ven afectadas y

han desencadenado en algunas ocasiones en agresiones físicas. Lo anterior, se puede inferir que ocurre debido a que en algunas situaciones existe una ausencia del sentido de pertenencia de los residentes hacia el conjunto.

**Tabla 3. Conflicto vecinal que más afecta a los residentes encuestados**

<b>Conflicto vecinal en lo privado o colectivo</b>	<b>%</b>
El no pago de las obligaciones económicas	22,87%
Deterioro considerable de los espacios	27,72%
Ropa colgada en espacios privados diferentes a los destinados para esta función	17,05%
Ruido considerable	28,63%
Uso inadecuado de espacios	14,85%
Cuidado inadecuado de mascotas	20,79%

Fuente: Elaboración propia

**Figura 3. Conflicto vecinal que más afecta a los residentes encuestados.**



Fuente: Elaboración propia



Con base al desarrollo del análisis e interpretación de la información, se encontró que existen diversos conflictos vecinales que afectan considerablemente la convivencia, dado que la población no ha participado en procesos de sensibilización frente a las implicaciones que tiene vivir en propiedad horizontal. Con respecto a la gráfica, se logró identificar que el principal conflicto, es el ruido en la copropiedad con un 28,63%, teniendo en cuenta que a nivel privado se presentan diversos conflictos intrafamiliares dentro de las unidades de vivienda y el alto nivel de la música que excede el volumen permitido. Así mismo a nivel colectivo, dentro de este conflicto vecinal se evidenció que este ocurre por las discusiones entre los vecinos, a causa de incomodidades, comentarios, intolerancia, entre otros, lo que ha generado dentro de la población discusiones y hasta agresiones físicas o amenazas.

Por otro lado, se presenta que el segundo conflicto vecinal con mayor porcentaje corresponde al deterioro de los espacios con 27,72%. Esto se manifiesta en términos de que algunos residentes no han desarrollado un sentido de apropiación por la copropiedad y realizan acciones que afectan al colectivo en general, además de que estas problemáticas se relacionan también con dinámicas más complejas, como son el consumo de SPA y la delincuencia que ha afectado a los mismos copropietarios.

Para terminar, en tercer lugar se ubicó el conflicto vecinal por el no pago de las obligaciones con 22,87%, señalando que éste se presenta dado que algunos residentes aún no han comprendido la importancia de la cuota administrativa, puesto que esto significa un gasto más para ellos y que la ausencia de este pago genera a su vez afectaciones colectivas en aspectos como el mantenimiento y los servicios que necesita el conjunto, como lo son los servicios generales y la seguridad privada que no se pueden cubrir.

### **Aportes y reflexiones desde el Trabajo Social**

Las viviendas en modalidad de propiedad horizontal se están estableciendo como nuevos escenarios en los que las relaciones sociales se determinan a partir de las dinámicas implícitas que caracterizan a estos espacios, como lo es el diseño de las viviendas al interior de las torres o los edificios, puesto que en muchas ocasiones los residentes prefieren evitar conflictos, lo que conlleva a disminuir las relaciones vecinales. Esto sin duda se convierte en un hito frente al imaginario que se ha consolidado sobre lo que es vivir en comunidad.

Sumado a esto, es necesario entrar en contexto frente a las poblaciones que están siendo beneficiarias de proyectos de VIP en el territorio nacional, en donde se identifica que son poblaciones vulneradas a las que se les está supliendo el derecho a una vivienda, pero que esté solo está siendo entendido como un espacio habitacional, más no existe una garantía a lo que implica acceder a una vivienda digna. Esto ha forzado a que las poblaciones tengan desarraigos abruptos con sus formas de vidas anteriores y sean arrojadas a las dinámicas de acoplamiento de una cultura dominante que se establece en las ciudades.

Teniendo en cuenta que estos escenarios no han sido objeto de estudio y se hace necesario generar conocimientos sobre ellos, resulta relevante motivar a los Trabajadores Sociales para que desarrollen investigaciones e intervenciones en escenarios de propiedad horizontal. Y que lo hagan con acciones, procesos y estrategias enmarcadas en áreas como la convivencia social, los derechos humanos y la paz y la promoción de la organización comunitaria, promoviendo de esta forma la convivencia pacífica y la reconstrucción del tejido social en este nuevo escenario de pos acuerdos, en el que -desde los espacios locales- se deben generar acciones que consoliden una cultura de paz

y aporten de manera positiva a la realidad del país.

En términos de estas comunidades, el principal referente es la cotidianidad, lo cual exige que, desde la praxis de la profesión, haya apuestas que respondan de manera integral a las necesidades que tienen estas poblaciones. Es desde allí desde donde se generan las relaciones interpersonales y vecinales, las cuales deben potenciarse a partir del fortalecimiento de la sana convivencia desde el reconocimiento del otro y su diversidad para fortalecer los vínculos comunitarios y empoderar a la comunidad sobre su territorio.

Además de lo mencionado, con el análisis de la información también se identificó que las prácticas laborales que generaron los residentes en sus lugares de origen, no tienen una recepción en el mercado de la ciudad, afectando así las condiciones socioeconómicas de las mismas, lo que hace necesario desarrollar desde el Trabajo Social una gestión de redes, ya que se verificó que hay una atención de oferta de servicios masiva para estas comunidades, pero no existe una red interinstitucional que busque aportar de manera conjunta a mejorar la calidad de vida de estos residentes. Por último, es necesario que la profesión se posicione en estos escenarios desde procesos socio pedagógicos que permitan a las comunidades desenvolverse frente a las normativas que rigen las viviendas de propiedad horizontal.

Es así, con todo lo anterior y el estudio realizado, que se generó una propuesta de intervención desde Trabajo Social para estas poblaciones, la cual se encuentra enmarcada desde la metodología de la animación cultural, dado que ésta, como señalan Reyes y Rodríguez, permite accionar desde, en, con y para la cultura como proceso complejo. Tiene un ámbito de acción amplio, que bien puede enriquecer las áreas de intervención del Trabajo Social, facilitando la reflexión del ser humano sobre las necesidades culturales y su resolución para su propio desarrollo cultural en el contexto inmediato y mediato, propiciando una visión sobre lo material y lo espiritual, sobre la naturaleza y el universo y él en perspectiva individual y colectiva. (s.f, p. 3)

Con esto se entiende que la animación sociocultural puede ser utilizada desde la profesión como un instrumento de acción sobre la cultura en las diferentes comunidades, para que así éstas puedan reflexionar y accionar sobre cuáles son los procesos más adecuados para sus necesidades, dónde el Trabajador Social debe buscar que las poblaciones “desarrollen potencialidades y capacidades para que faciliten las oportunidades de acceder a ellas con una visión y atención integral, de manera que se alcancen esos estados de bienestar tan anhelados que transformen conscientemente su realidad”. (Reyes y Rodríguez, s.f, p. 3), siendo ésta una estrategia alternativa en la metodología de intervención desde un trabajo con, para y desde la comunidad residente y beneficiaria de las VIP.

Con base a lo anterior, se toma como eje central para la realización de la propuesta de intervención en estos espacios, a la transformación de las problemáticas de los conflictos vecinales que han afectado la convivencia de las poblaciones, puesto que como se logró identificar, éstas provienen principalmente de la dificultad de adaptarse a las nuevas viviendas en propiedad horizontal, lo que hace fundamental promover un trabajo educativo para la resolución de conflictos a partir de dos modalidades como lo son: la negociación y la mediación, donde existan apuestas encaminadas desde la voluntad y la participación de la comunidad para aportar a una sana convivencia al interior de la copropiedad, con el fin de fortalecer en ellos su sentido de apropiación en el territorio para que mejore la calidad de vida de sus residentes.

También es necesario resaltar que desde Trabajo Social existen unas áreas emergentes como el posconflicto, donde entidades como la Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, vienen adelantando proyectos con las víctimas. En este caso se referencia el programa psicosocial de orientación y acompañamiento en tres líneas de trabajo: vocacional,

empleabilidad y emprendimiento, donde el Trabajador Social es uno de los profesionales claves para ejecución y gestión de redes en este programa, dando así respuesta a las necesidades de la población de manera personalizada.

### **Conclusiones**

En referente al objetivo, y por medio del análisis e interpretación de la información recolectada, se logró concluir -a través un ponderado- cuáles son los principales conflictos vecinales que afectan la convivencia de los residentes de la VIP Margaritas I a nivel privado, colectivo y en general, comprendiendo así que estas situaciones originan en la población discusiones constantes por situaciones cotidianas, teniendo en cuenta que al interior de estos conjuntos no se han presentado ejercicios de sensibilización y acoplamiento con respecto a la normativa de vivir en la modalidad de propiedad horizontal, llevando a estas comunidades a condicionarse a un nuevo modelo de vida en espacios que limitan sus prácticas tradicionales.

Se lograron establecer los tres conflictos principales que afectan la convivencia: a nivel privado, se encontró con mayor frecuencia el no pago de las obligaciones económicas; en el colectivo, el deterioro considerable de los espacios y a nivel general, el ruido considerable.

Cabe destacar, que estos conflictos corresponden a una interrelación entre las dinámicas individuales, familiares y colectivas de la comunidad, los cuales se han naturalizado y han consolidado un clima de inconformidad y desapego a la copropiedad que se manifiesta en individualismos, fracturando así la calidad de sus relaciones que emerge en la cotidianidad de sus habitantes.

En el marco de la reflexión, se hace un llamado a que la profesión de Trabajo Social tenga una mayor incidencia en estos escenarios, que deben ser reconocidos como espacios microsociales donde se tejen y se construyen formas de vida, constituyendo uno de los pilares de la sociedad, donde la cotidianidad de las comunidades es la protagonista de sus procesos. En ese orden de ideas, es importante empezar a crear estrategias socio pedagógicas desde la profesión, que permitan fortalecer las relaciones, las capacidades de liderazgo y de toma de decisiones para actuar de manera asertiva ante los conflictos.

### **Referencias bibliográficas**

Arango, C. (2001). Psicología comunitaria de la convivencia. *Revista Colombiana de Psicología* (10), 79-89. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/psicologia/article/view/16146/17026>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta Ya!, Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Informe general Grupo de Memoria Histórica*. Recuperado de <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2016.pdf>

Consejo Superior de Judicatura. (2010). Constitución política de Colombia. Recuperado de <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf>

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. (2012). *Desplazamiento creciente y crisis humanitaria invisibilizada*. (Boletín 79). Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/uploads/>

media/CODHES\_Informa\_79\_Desplazamiento\_creciente\_y\_crisis\_humanitaria\_invisibilizada\_Marzo\_2012.pdf?view=1.

Guayacundo, L. (2015). *Vivienda social y conflicto vecinal: lo físico espacial como componente en la mitigación de conflictos en propiedad* (tesis de maestría). Bogotá: Universidad Nacional.

Hernández, S., Collado, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Interamericana Editores.

Mansilla, M. (2000). Etapas del desarrollo humano. *Investigación en psicología, (Vol.3)*. Recuperado de: [http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion\\_psicologia/v03\\_n2/pdf/a08v3n2.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion_psicologia/v03_n2/pdf/a08v3n2.pdf)

Marin, T. (2014). La función de Trabajo Social en una experiencia de intervención comunitaria. Proyecto Gabriela Mistral “ConVida”. *Trabajo Social y Acción Social (54)*, 153-189. Recuperado de [http://www.trabajosocialmalaga.org/archivos/revista\\_dts\\_numeros/DTS\\_54.pdf](http://www.trabajosocialmalaga.org/archivos/revista_dts_numeros/DTS_54.pdf)

Naranjo, G. (2001). “Migración y cambio social”. *Geografía y Ciencias Sociales Scripta Nova*. (N 94). Universidad de Barcelona, Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/277757814\\_Ciudadania\\_y\\_desplazamiento\\_forzado\\_en\\_Colombia\\_una\\_relacion\\_conflictiva\\_interpretada\\_desde\\_la\\_teoría\\_del\\_reconocimiento](https://www.researchgate.net/publication/277757814_Ciudadania_y_desplazamiento_forzado_en_Colombia_una_relacion_conflictiva_interpretada_desde_la_teoría_del_reconocimiento)

Quinteros, C. (2016). Construyendo territorios una mirada a los nuevos procesos de convivencia comunitaria en los campamentos de Chile. *CIS, (13)*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6310248>

Pizarro, E. (2015). Una lectura múltiple y plural de la historia. En Comisión Histórica del fin del conflicto y sus víctimas (Ed.), *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. (pp. 21-98). Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

Reyes, R. y Rodríguez, M. (s.f) *Trabajo Social y animación sociocultural. Reflexiones dese la práctica comunitaria*. Escuela de Trabajo Social Mazatlán. Universidad Autónoma de Sinaloa. Recuperado de <http://xn--caribea-9za.eumed.net/wp-content/uploads/trabajo-social.pdf>

Rincón, M., Maldonado, M., y, Echeverry, M. (2009). *Seguridad y convivencia en multifamiliares. Una mirada al encerramiento residencial*. Cali, Colombia: Universidad del Valle, Facultad de Humanidades.

Ríos, M. (2016). *Vivienda para víctimas del conflicto armado: acciones de política social en el Distrito Capital* (tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.

Secretaría de seguridad, convivencia y justicia. (2018). *Derecho de petición de interés particular*. Bogotá.

Useche, O. (2008). *Los nuevos sentidos del desarrollo*. Bogotá, Colombia: Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Vaca, O. (2015). *Las condiciones de habitabilidad en la vivienda social del modelo Metrovivienda 1991- 2012* (tesis de maestría). Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia.